CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2025 - 14:28:22
Recibo No. S000108880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2VSNCtSYv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ
Nit : 891409699-8
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500179
Fecha de inscripción: 07 de mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 28 50
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : cbabal@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3107953712
Teléfono comercial 2 : 3148145936
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 28 50
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : cbabal@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 310795371
Teléfono para notificación 2 : 3148145936

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de mayo de 2001 de la Santa Rosa De Cabal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2001, con el No. 478 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO BETSABE ARBELAEZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE DESARROLLO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 26 de febrero de 2002 de la Asamblea Extraordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2002, con el No. 566 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 28 de septiembre de 2004 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2005, con el No. 842 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO EN LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ESAL

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014, con el No. 1693 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULOS PRIMERO Y QUINTO

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Fundación centro de bienestar y vida betsabé arbeláez, tiene como objeto social brindar protección a los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años, carentes de recursos econó-Micos, mediante la atención de sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salu-Bridad, seguridad, recreación y las demás actividades del centro vida según la ley, que ga-Ranticen a sus beneficiarios un óptimo nivel de bienestar personal. La fundación para dar cumplimiento al objeto social podrá desarrollar actividades y proyectos productivos que permitan asegurar la financiación de sus servicios. Adicionalmente el centro podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Albergue de adultos mayores con el cará pensionados, conforme a las tarifas y categorías establecidas por la junta directiva, sin detrimento en la atención a los usuarios carentes de recursos económicos. 2. Rehabilitacion integral para beneficio de los adultos mayores usuarios de sus servicios. 3. Administración de recursos públicos, privados mixtos 4. Sociales. Investigación y extensión con institucion de educación media y superior e instituciones de educación no formal. 5. Programas de capacitación dirigidos a residentes y personal de apoyo sobre el objeto social. 6. Celebración de actos y contratos, con entidades públicas, mixtas o privadas, para adelan-Tar programas, proyectos y gestiones relacionadas con su objeto 7. Social. Organización de eventos que prop por el desarrollo de la fundación, en forma individual o asociativa. 8. Desarrollo, en general, de todas las actividades que le permitan el mejor cumplimiento de sus objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundacion tendra un director ejecutivo nombrado por la junta directiva, para periodos de 2 años, cuyas responsabilidades y atribuciones estaran dirigidas a la administracion del centro de bienestar del anciano. Son atribuciones del director ejecutivo: 1. Cumplir y hacer cumplir en la fundacion el ordenamiento jurico colombiano, los estatutos de la fundacion y los reglamentos establecidos para el funcionamiento de la entidad. 2. Definir el plan de accion del centro, los programas y proyectos, con base en las politicas establecidas para la tercera edad y presentarlo a la junta directiva para su estudio y aprobacion. 3. Ejercer la representacion legal. 4. Celebrar los contratos que tengan como finalidad realizar los propositos de la fundacion, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el reglamento interno de la institucion. 5. Ejecutar los programas de atencion integral para los ancianos de la entidad y de extension a la comunidad, mediante la ejecucion de convenios con entidades publicas o privadas, o el desarrollo de actividades propias de la institucion. 6. Elaborar y presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto de cada vigencia, los proyectos de creacion y supresion de cargos y asiganciones, las tarifas para su estudio y aprobacion. 7. Ordenar el gasto, velar por el regular recaudo de fondos, establecer las medidas tendientes a mejorar los servicios y el cumplimiento de los procedimientos administrativos relacionados con la ejecucion del presupuesto, registros contables y demas asuntos financieros de la institucion. 8. Mantener actualizado los inventarios de todas las dependencias de la institucion y acoger las donaciones cargandolas en la contabilidad de acuerdo a las normas generales sobre la materia. 9. Realizar las adquisicones necesarias para el cumplimiento de las diversas actividades establecidas en la institucion conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con parametros de transparencia y optimizacion de recursos. 10. Establecer las acciones de capacitacion, seguridad, y bienestar del personal a su cargo. 11. Las demas que le asigne la junta directiva o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2006 de la Junta Directiva Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2006 con el No. 996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL	REGINA ROJAS DE GRAJALES	C.C. No. 25.151.878

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 2892 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GIRALDO BUITRAGO	C.C. No. 18.613.932
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL BALLESTEROS RESTREPO	C.C. No. 25.151.573
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MERCEDES CHICA VALENCIA	C.C. No. 25.171.233
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA JEANNETTE DUQUE MARIN	C.C. No. 25.172.965
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO ANTONIO HENAO PELAEZ	C.C. No. 4.575.876
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YENNIFER CASTRO SANCHEZ	C.C. No. 1.093.212.250
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAUL LOPEZ ROBLEDO	C.C. No. 18.592.753
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MILA FRANCO ARBELAEZ	C.C. No. 25.153.096
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAVIER CANO RAMIREZ	C.C. No. 4.580.002

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3-22 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 2683 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAURA CECILIA GIRALDO MARIN	C.C. No. 42.134.117	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 26 de febrero de 2002 de la Asamblea Extraordinaria	566 del 17 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de septiembre de 2004 de la Asamblea General Extraordinaria	842 del 10 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de enero de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	1693 del 16 de enero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $611.602.797,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio:

El patrimonio de la fundación esta compuesto por los aportes del fundador.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2025 - 14:14:46
Recibo No. S000108879, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JHcp6HfPUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
Nit : 891408283-3
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500138
Fecha de inscripción: 11 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 9 37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : ssvpsantarosadecabal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218097836
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 6063641780

Dirección para notificación judicial : CR 9 9 37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ssvpsantarosadecabal@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 1998 de la Desarrollo Comunitario Pereira , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1999, con el No. 256 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE DESARROLLO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 100000 del 04 de septiembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2009, con el No. 1346 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Su mision es responder a las nesecidades del pobre generando en comunidad alternativas de solucion, que permitan su promocion integral. Su objeto es precisar la formacion de sus socios y el desarrollo autogestionario de las personas, las familias y las comunidades que sufren todo tipo de carencias. Para el cumplimiento de su mision y su objeto, la sociedad * ofrece a todos, socios y beneficiarios, una profundizacion espiritual y una reflexion social, para una accion concreta fraterna y eficaz, que incida en la superacion de la miseria, pobreza y la injusticia. * Elabora diagnosticos, adelante estudios y ejecuta proyectos especificos que respondan a las nesecidades basicas de la persona humana.

PATRIMONIO

$ 844.927.589,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del presidente de los consejos particulares son: A) representar legal y socialmente a la sociedad. B) ejercer las funciones propias de su cargo en su jurisdiccion. C) designar a los miembros de la junta directiva previa consulta a los integrantes de su consejo. D) prepara y coordinar los encuentros. E) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de su consejo. F) ser el ordenador de gastos. G) presentar y someter a consideracion de los miembros del consejo el informe de gestion, los balances, el presupuesto y los proyectos para desarrollo en el futuro. H) presidir las reuniones del consejo y de la junta directiva, pudiendo delegar esta funcion en el vice-Presidente. I) hacer cumplir la regla, los estatutos, y los reglamentos. J) realizar actos y contratos por las cuantias fijadas y aprobadas por su junta. K)acatar las disposiciones del consejo superior y la junta directiva nacional. L) ejecutar las desiciones tomadas por su consejo y su junta directiva nacional. M) informar mensualmente sobre los actos de su administracion al consejo o a la junta directiva. N) en general ejercer todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 384 del 29 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 2465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FERNANDEZ BOTERO	C.C. No. 4.578.640

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 404 del 27 de julio de 2023 de la Asablea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 2817 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUISA CASTAÑO DE CAÑON	C.C. No. 25.155.127
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DORIS QUICENO GALEANO	C.C. No. 25.157.052
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JAVIER CARDONA JARAMILLO	C.C. No. 4.577.282

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN FERNANDEZ BOTERO	C.C. No. 4.578.640

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 100000 del 04 de septiembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	1346 del 30 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $132.370.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio de la sociedad esta comformado por: A) la colecta secreta de los socios. B) los fondos y las reservas de carácter permanente y patrimonial. C) las donaciones los legados las herencias, los axulios entregados a la sociedad para contribuir con el cumplimiento de su objeto social. D) todos los bienes muebles e inmuebles que posee en la actualidad y los que en el futuro reciba o adquiera a cualquier título

legal. E) las valorizaciones, las reservas y los fondos de naturaleza patrimonial, creados para el fortalecimiento de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social. Parágrafo: 1. Las cuentas bancarias, las acciones, las acreencia, los titulo, los valores y todo los activos a cualquier nivel, deben registrarse exclusivamente a nombre de la sociedad. Parágrafo: 2. La sociedad podrá, previa autorizacion del consejo directivo respectivo, aceptar donaciones, herencias, o legados, condicionales o modales a su nombre, siempre que el origen la condicion o el modo no contrarien los principios morales y las disposiciones estatutarias y lagales ni sean onerosas para la sociedad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****